



INVITACIÓN A COTIZAR No. 160 DE 2020

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS, COLCHONES DE DIFERENTES TAMAÑOS Y FORROS; ACORDE A ESTA INVITACIÓN SUS ANEXOS, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada elemento, en el anexo de especificaciones técnicas – evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

3.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 160 DE 2020

Página 2 de 2

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS

Los elementos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

5. OBLIGACIONES GENERALES:

5.1. Garantizar que el bien contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.

5.2. Garantizar una entrega oportuna de lo contratado.

5.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.

5.4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.

5.5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.

5.6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

5.7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

5.8. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.

6.2. Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado.

6.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.

6.4. Realizar la capacitación pertinente.